



**Escuela San Vicente de Paúl**  
Fundación Educacional San Vicente de Paul  
Copiapó

# **PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA**

**2024**



# Escuela San Vicente de Paúl

Fundación Educacional San Vicente de Paúl  
Copiapó



## I. IDENTIFICACION

Establecimiento	Escuela San Vicente de Paúl.
RBD	434-0
Dirección	Williams Rebolledo 1611. Ampliación Prat
Correo Electrónico	contacto@escuelasanvicentedepaul.cl
Comuna	Copiapó
Teléfono	52-2226396
Tipo de Enseñanza	Educación Parvularia y Básica
Dependencia	Particular Subvencionada
Sostenedora	Sor Raquel Argel
Director	Rigoberto Antonio Barrera Olivero
Inspector General	Angelo Mauricio Maass Silva
Jefe de la Unidad Técnico-Pedagógica	Rodrigo Eliseo Blanco Tamblay
Coordinador de Convivencia Escolar	Nilda Isabel Cortés Contreras
Coordinadora Nivel Educación Parvularia	Elizabeth Magaly Zumarán Silva
Coordinadora Programa de Integración Escolar	Makarena Araya Villalobos
Coordinadora Primer Ciclo	Soledad Fernanda Díaz Díaz
Coordinador Segundo Ciclo	Wilson Mauricio Navarro Muñoz
Coordinadora de Pastoral	Marcela Beatriz Mercado Zepeda
Orientadora	Marily Olivia Neyra Godoy



***“Nuestra escuela acoge, protege y educa”***



# Escuela San Vicente de Paúl

Fundación Educacional San Vicente de Paúl  
Copiapó



## II. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

El sistema educativo constituye el primer espacio de socialización fuera del hogar. En la escuela las niñas, niños, jóvenes incorporan progresivamente la conciencia del otro y de la pertenencia a una comunidad. Ambos son espacios privilegiados de interacción donde se logra dotar de conocimientos y actitudes a los actores de la comunidad con el fin de alcanzar una adecuada convivencia democrática.

Es decir, la escuela se concibe como un espacio primordial de socialización. Por tanto, la interacción entre los miembros de la comunidad constituye una experiencia continua de aprendizaje ciudadano, pues en ella “se configuran actitudes, emociones, valores creencias, conocimientos y capacidades, tanto individuales como colectivas, que posibilitan las identidades y prácticas ciudadanas.”

Una escuela que valora los principios de la inclusión, es decir, que valora la diversidad de intereses y características de sus miembros, se fortalece aún más con ciudadanas y ciudadanos capacitados para hacer de su espacio local y del país un lugar más justo y respetuoso de la diferencia. El proceso educativo tiene un valor público innegable y se encuentra a la base de sociedades más justas, democráticas y participativas.

Nuestra escuela, se constituye como un centro educativo, inspirado en el carisma de nuestros fundadores, San Vicente de Paúl y Santa Luisa de Marillac, cuyos fundamentos se encuentran expresados en nuestro Proyecto Educativo Vicentino, P.E.V. y que nos orienta en la tarea de implementar y desarrollar el Plan de Formación Ciudadana, el cual se sustenta en una concepción de la persona creada a imagen y semejanza de Dios, por amor y para el amor, íntegra y renovadora, capaz de aportar a la sociedad, en pro del bien común, a través de la caridad, la humildad, la sencillez, el respeto, la responsabilidad y la renovación.



***“Nuestra escuela acoge, protege y educa”***



# Escuela San Vicente de Paúl

## Fundación Educacional San Vicente de Paúl

### Copiapó



El Plan de Formación Ciudadana (PFC) es parte de los planes establecidos por la normativa de la Ley General de Educación. Su principal objetivo recae en planificar y brindar escenarios curriculares y escolares que acompañen a los y las estudiantes en el desarrollo de habilidades y actitudes ciudadanas, necesarias para participar responsablemente en nuestro sistema democrático actual. Para ello, el presente PFC define una serie de estrategias de intervención y expresión para que la comunidad educativa se integre bajo los ideales de la libertad, la justicia social, los derechos humanos y el progreso.

Las propuestas definidas en este plan están amparadas por la Ley N° 20.911, la cual promueve el aprendizaje de valores ciudadanos y actitudes cívicas en los establecimientos educacionales, bajo el marco del resguardo y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes. El propósito de este PFC es la generación de instancias de convivencia democrática, participación, tolerancia y respeto en dos espacios claves: el aula y la comunidad educativa.

El Ministerio de Educación aspira a que cada comunidad, a través de su Proyecto Educativo Institucional (PEI), defina su ideario formativo, especialmente considerando los marcos normativos vigentes, cuyos ejes centrales son el respeto y promoción de los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

En este contexto, la Ley 20.911 que crea el Plan de Formación Ciudadana invita a las escuelas y liceos a intencionar esta aspiración. Para ello, establece que:

“Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social”.



***“Nuestra escuela acoge, protege y educa”***



# Escuela San Vicente de Paúl

Fundación Educacional San Vicente de Paúl  
Copiapó



Con el fin de alcanzar el objetivo anterior, insta a las escuelas y liceos a formular una propuesta, representada en acciones concretas, que dé cumplimiento a los siguientes objetivos:

- A. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- B. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- C. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- D. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- E. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- F. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- G. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- H. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- I. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.



***“Nuestra escuela acoge, protege y educa”***



# Escuela San Vicente de Paúl

Fundación Educacional San Vicente de Paúl  
Copiapó



Objetivos generales por nivel de la LGE, que se vinculan directamente con la formación ciudadana:

## EDUCACION PARVULARIA

- Valerse por sí mismos en el ámbito escolar y familiar, asumiendo conductas de autocuidado y de cuidado de los otros y del entorno.
- Relacionarse con niños y adultos cercanos en forma armoniosa, estableciendo vínculos de confianza, afecto, colaboración y pertenencia.
- Desarrollar actitudes de respeto y aceptación de la diversidad social, étnica, cultural, religiosa y física.
- Explorar y conocer el medio natural y social, apreciando su riqueza y manteniendo una actitud de respeto y cuidado del entorno.
- En el caso de establecimientos educacionales con alto porcentaje de alumnos indígenas se considerará, además, como objetivo general, que los alumnos y alumnas desarrollen los aprendizajes que les permite comprender y expresar mensajes simples en lengua indígena reconociendo su historia y conocimientos de origen.

## EDUCACION BASICA

### ÁMBITO PERSONAL Y SOCIAL

- Desarrollarse en los ámbitos moral, espiritual, intelectual, afectivo y físico de acuerdo con su edad.
- Actuar de acuerdo con valores y normas de convivencia cívica, pacífica, conocer sus derechos y responsabilidades, y asumir compromisos consigo mismo y con los otros.
- Reconocer y respetar la diversidad cultural, religiosa y étnica y las diferencias entre las personas, así como la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, y desarrollar capacidades de empatía con los otros.
- Trabajar individualmente y en equipo, con esfuerzo, perseverancia, responsabilidad y tolerancia a la frustración.



***“Nuestra escuela acoge, protege y educa”***



# Escuela San Vicente de Paúl

Fundación Educacional San Vicente de Paúl  
Copiapó



## ÁMBITO DEL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA

- Conocer los hitos y procesos principales de la historia de Chile y su diversidad geográfica, humana y socio-cultural, así como su cultura e historia local, valorándola pertenencia a la nación chilena y la participación activa en la vida democrática.
- Conocer y valorar el entorno natural y sus recursos como contexto de desarrollo humano, tener hábitos de cuidado del medio ambiente.

### III. OBJETIVOS DE NUESTRO CENTRO EDUCATIVO VICENTINO

#### OBJETIVO GENERAL

- Implementar un plan de formación ciudadana para vincularlo con nuestro PEV, de manera que sea una herramienta orientadora en la formación de ciudadanos responsables, autónomos, tolerantes e inclusivos, bajo una gestión escolar participativa, colaborativa y responsabilizada.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer el trabajo colaborativo entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Fomentar la participación de padres y apoderados en la formación ciudadana de los estudiantes.
- Alinear las prácticas educativas en aula con la propuesta de formación de ciudadana, orientada a la construcción hombre y mujeres; responsables, autónomos, tolerantes e inclusivos.



***“Nuestra escuela acoge, protege y educa”***



# Escuela San Vicente de Paúl

Fundación Educacional San Vicente de Paúl  
Copiapó



## IV.- ACCIONES DEL PLAN DE FORMACION CIUDADANA

Acción	<b>Encuentros de Líderes</b>  Las directivas de alumnos de primer y segundo ciclo participarán de manera activa de encuentros de formación ciudadana, para potenciar su liderazgo, mediante encuentros mensuales o semestrales. El centro de alumnos participará activamente en encuentros de manera comunal y nacional.	
Objetivo de la ley	A. Promover la comprensión y el análisis del concepto de ciudadanía y de los derechos y deberes asociados a ella, entendido éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. B. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. I. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y pluralismo.	
Fechas	Inicio	Abril
	Término	Noviembre
Responsable	Cargo	Sostenedora - Coordinadora del CEAL.
Recursos para la implementación	Material de oficina, útiles escolares, recursos tecnológicos, recursos humanos, pasajes, locomoción, alimentación y estadías.	
Programa con el que financia las acciones	<b>SEP</b>	
Medios de verificación	Fotografías, cronograma, planificación, nóminas de asistencias, diplomas y certificados de participación.	



***“Nuestra escuela acoge, protege y educa”***





# Escuela San Vicente de Paúl

Fundación Educacional San Vicente de Paúl  
Copiapó



Acción	<b>Elección Centro de Estudiantes</b>  *Conformación de directivas por curso, teniendo en cuenta el perfil y actitudes de cada estudiante. *Los representantes para conformar el Centro de Estudiantes serán desde 4to año. *Las listas que se presenten deberán cumplir con requisitos en donde presenten sus propuestas promoviendo una votación democrática. Elaboración de los turnos por cursos para ir a votar, elección de los vocales de mesa y ministro de fe durante la votación, dar a conocer los resultados en primera instancia al equipo directivo de nuestro CEV, y después a la comunidad en un acto de "Asunción del mando del CEAL", en cual se presenta a la nueva directiva.	
Objetivo de la ley	A. Promover la comprensión y el análisis del concepto de ciudadanía y de los derechos y deberes asociados a ella, entendido éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. G. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Mayo
Responsable	Cargo	Coordinadora del CEAL.
Recursos para la implementación	Material de oficina, útiles escolares, recursos tecnológicos, recursos humanos, pichas de nombramiento y colaciones.	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Fotografías, cronograma, planificación, nóminas de votantes, resultados, folletos de propaganda, etc.	



***"Nuestra escuela acoge, protege y educa"***



# Escuela San Vicente de Paúl

Fundación Educacional San Vicente de Paúl  
Copiapó



Acción	<b>Celebraciones Cívicas.</b>  (Día del carabinero, Glorias Navales, Bomberos PDI, día del minero, de Atacama, etc.) Se realizarán durante todo el año escolar diversas celebraciones para conmemorar efemérides importantes, ya sea a nivel nacional, como regional y comunal. Algunas de las actividades a realizar serán: actos cívicos, exposiciones, vistas a instituciones locales, charlas de instituciones, etc.	
Objetivo de la ley	A. Promover la comprensión y el análisis del concepto de ciudadanía y de los derechos y deberes asociados a ella, entendido éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. C. Promover el conocimiento, la comprensión y el análisis del Estado de derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, junto con la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. G. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable	Cargo	Coord. Unidad Técnica Pedagógica y profesor responsable (turno)
Recursos para la implementación	Material de oficina, útiles escolares, recursos tecnológicos, recursos humanos, pasajes, locomoción, alimentación y estadías.	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Fotografías, cronograma, planificación, nóminas de asistencias, autorizaciones de visitas, bitácora de visitas y programa de actos.	



***“Nuestra escuela acoge, protege y educa”***



# Escuela San Vicente de Paúl

Fundación Educativa San Vicente de Paúl  
Copiapó



Acción	<b>Fichero informativo</b>  Se implementará un fichero informativo a la vista de toda la comunidad educativa, donde se destaque información relevante de carácter escolar, comunal, regional, nacional y/o mundial, el cual se irá renovando periódicamente. *Realizar un folleto informativo con entrega de información para que sea sociabilizada entre el Centro Alumnos y las directivas de alumnos de cada curso. *Cada estudiante desde educación parvularia hasta 8vo debe tener de manera obligatoria su cedula de identidad para realizarla votación del Centro de Alumnos.	
Objetivo de la ley	A. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable	Cargo	Orientación - CRA
Recursos para la implementación	Material de oficina, material de ornamentación, recursos humanos, recursos tecnológicos	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Fotografías, panel informativo	



***“Nuestra escuela acoge, protege y educa”***



# Escuela San Vicente de Paúl

Fundación Educacional San Vicente de Paúl  
Copiapó



Acción	<b>Conociendo el patrimonio cultural.</b>  Esta actividad se realizará durante todo el año escolar de manera de potenciar y valorar nuestro patrimonio cultural. Algunas de las actividades a realizar son conocer directamente monumentos de nuestra región, elementos y parte de la historia de nuestra región de Atacama, la realización de actos conmemorativos, juegos de rol, representaciones teatrales, disertaciones o exposiciones.	
Objetivo de la ley	E. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. I. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y pluralismo.	
Fechas	Inicio	Abril
	Término	Noviembre
Responsable	Cargo	Coord. Unidad Técnica Pedagógica, educadoras y profesores.
Recursos para la implementación	Material de oficina, útiles escolares, recursos tecnológicos, recursos humanos, locomoción y colaciones.	
Programa con el que financia las acciones	<b>SEP</b>	
Medios de verificación	Fotografías, planificación, nóminas de asistencias, autorizaciones de salidas.	



*“Nuestra escuela acoge, protege y educa”*



# Escuela San Vicente de Paúl

Fundación Educacional San Vicente de Paúl  
Copiapó



Acción	<b>Descubriendo los pueblos originarios.</b>  Esta actividad se realizará durante todo el año escolar de manera de potenciar y valorar nuestros pueblos originarios. Algunas de las actividades a realizar son conocer directamente asentamientos indígenas de nuestra región de Atacama, la realización de actos conmemorativos, disertaciones o exposiciones.	
Objetivo de la ley	E. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. I. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y pluralismo.	
Fechas	Inicio	Abril
	Término	Noviembre
Responsable	Cargo	Coord. Unidad Técnica Pedagógica y profesor responsable (turno)
Recursos para la implementación	Material de oficina, útiles escolares, recursos tecnológicos, recursos humanos, locomoción, colaciones, vestimentas y materiales de ornamentación.	
Programa con el que financia las acciones	<b>SEP – sub centro</b>	
Medios de verificación	Fotografías, planificación, nóminas de asistencias, diplomas o certificados de participación.	



***“Nuestra escuela acoge, protege y educa”***



# Escuela San Vicente de Paúl

Fundación Educacional San Vicente de Paúl  
Copiapó



Acción	<b>Intercambio cultural.</b>  Se realizará el día del intercambio cultural en el cual participarán todos los cursos y comunidad de nuestro CEV, el cual se iniciará con acto en patio central, para luego visitar los STAND preparados por cada curso con diferentes países donde mostraran comidas típicas, cultura en general, historia, y todo lo referente al país que les toca representar.	
Objetivo de la ley	E. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. I. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y pluralismo.	
Fechas	Inicio	Octubre
	Término	Octubre
Responsable	Cargo	Coord. Unidad Técnica Pedagógica y profesor responsable (turno)
Recursos para la implementación	Material de oficina, útiles escolares, recursos tecnológicos, recursos humanos, vestimentas, colaciones y materiales de ornamentación.	
Programa con el que financia las acciones	<b>SEP</b>	
Medios de verificación	Fotografías, cronograma, planificación, programa de acto y diplomas de participación.	



*“Nuestra escuela acoge, protege y educa”*



# Escuela San Vicente de Paúl

Fundación Educacional San Vicente de Paúl  
Copiapó



Acción	<b>Cuenta pública</b>  Se dará a conocer a la comunidad educativa, en el mes de marzo, la cuenta pública de la escuela, con la rendición en detalle de la gestión financiera y pedagógica realizada el año anterior.	
Objetivo de la ley	H. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad	
Fechas	Inicio	Diciembre
	Término	Marzo
Responsable	Cargo	Equipo Directivo
Recursos para la implementación	Recursos humanos, recursos tecnológicos, material de oficina, recursos tecnológicos, audio.	
Programa con el que financia las acciones	<b>SEP</b>	
Medios de verificación	Fotografías, listados de toma de conocimiento, PPT	

Acción	<b>Consejo Escolar</b>  Se conformará el consejo escolar, integrado por representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa, quienes sesionarán a lo menos cuatro veces al año y en forma extraordinaria, en situaciones emergentes, sobre diferentes temas relacionados con el quehacer de la comunidad y en la toma de decisiones de algunas actividades.	
Objetivo de la ley	H. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable	Cargo	Director
Recursos para la implementación	Recursos humanos, recursos tecnológicos, material de oficina, colaciones	
Programa con el que financia las acciones	<b>SEP</b>	
Medios de verificación	Fotografías, actas de reuniones, nóminas de asistencia	



***“Nuestra escuela acoge, protege y educa”***



# Escuela San Vicente de Paúl

Fundación Educacional San Vicente de Paúl  
Copiapó



Acción	<b>Conociendo los derechos del niño</b>  Trabajar durante todo el año, en diferentes instancias, diversas actividades que refuercen e incentiven aspectos vinculados a los derechos del niño, tales como: paneles, murales, afiches, dramatizaciones, obras de teatro, debates, juegos de roles, etc.	
Objetivo de la ley	D. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable	Cargo	Coordinación U.T.P.-Profesores
Recursos para la implementación	Recursos humanos, útiles escolares, material de oficina, vestimentas, colaciones.	
Programa con el que financia las acciones	<b>SEP</b>	
Medios de verificación	Fotografías, libro de clases	

Acción	<b>Talleres Extracurriculares</b>  Ofrecer desde el inicio del año escolar, diferentes alternativas detalleres y academias en distintas áreas, para que los alumnos elijan y participen en los de su preferencia, fomentando en ellos una autoestima positiva, respeto, responsabilidad y habilidades personales.	
Objetivo de la ley	I. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable	Cargo	Coordinador de academias y profesor responsable
Recursos para la implementación	Recursos humanos, recursos tecnológicos, útiles escolares, audio.	
Programa con el que financia las acciones	<b>SEP</b>	
Medios de verificación	Fotografías, planificaciones, nómina de asistencia	



***“Nuestra escuela acoge, protege y educa”***





# Escuela San Vicente de Paúl

Fundación Educacional San Vicente de Paúl  
Copiapó



Acción	<b>Reglamento de Convivencia-PEV</b> Trabajar durante el todo el año escolar con toda la comunidad educativa, en diferentes instancias pedagógicas y de reflexión, el reglamento de convivencia escolar y PEV, tales como: reuniones de apoderados, talleres de reflexión, clases de orientación, etc.	
Objetivo de la ley	B. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. H. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable	Cargo	Coordinadora de Convivencia Escolar
Recursos para la implementación	Recursos humanos, recursos tecnológicos, manual de convivencia escolar, material de oficina, útiles escolares	
Programa con el que financia las acciones	<b>SEP</b>	
Medios de verificación	Fotografías, pauta de reunión de apoderados, nómina de asistencia a reunión.	

Acción	<b>Muestras Artísticas Apoderados</b> Realizar en el mes de septiembre una muestra artística – cultural, relacionada con nuestras tradiciones, con la participación de los apoderados de todos los cursos, que promueva valores de pertenencia y respeto por nuestra identidad nacional.	
Objetivo de la ley	E. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. I. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo	
Fechas	Inicio	Agosto
	Término	Septiembre
Responsable	Cargo	Coordinadora U.T.P. y educación parvularia.
Recursos para la implementación	Recursos humanos, recursos para la ornamentación, vestimentas, diplomas, incentivos (regalos)	
Programa con el que financia las acciones	<b>SEP</b>	
Medios de verificación	Fotografías, planificación, programa de acto, audio.	



**“Nuestra escuela acoge, protege y educa”**



# Escuela San Vicente de Paúl

Fundación Educacional San Vicente de Paúl  
Copiapó



Acción	<b>Campañas Solidarias</b> Se incentivará la participación de toda la comunidad educativa, en diferentes campañas solidarias, programadas en el plan pastoral de la escuela, promoviendo la solidaridad y el amor al prójimo.	
Objetivo de la ley	D. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable	Cargo	Coordinadora de Pastoral
Recursos para la implementación	Recursos humanos, material de oficina, útiles escolares, locomoción, alimentación	
Programa con el que financia las acciones	<b>SEP</b>	
Medios de verificación	Fotografías, plan pastoral, cronograma anual.	



*“Nuestra escuela acoge, protege y educa”*



# Escuela San Vicente de Paúl

Fundación Educacional San Vicente de Paúl  
Copiapó



Acción	<b>Participación de Apoderados</b>	
	Se promoverá la participación de apoderados y familias en instancias como reuniones, charlas y actividades conmemorativas.	
Objetivo de la ley	G. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.	
Fechas	Inicio	Abril
	Término	Noviembre
Responsable	Cargo	Coord. Unidad Técnica Pedagógica, educadoras y profesores.
Recursos para la implementación	Material de oficina, útiles escolares, recursos tecnológicos, recursos humanos, locomoción y colaciones.	
Programa con el que financia las acciones	<b>SEP</b>	
Medios de verificación	Pautas de Reunión, Nóminas de asistencia.	

Acción	<b>Consejo Escolar</b>	
	El Consejo Escolar es una instancia de reunión y participación de diferentes actores de la comunidad educativa. En estas instancias participarán representantes de los apoderados, estudiantes, docentes, asistentes de la educación y Dirección. El Consejo Escolar sesionará cuatro veces al año y cumplirá con la Ley N° 19.979 y, entre sus principales funciones, determinará las medidas para el Plan de Gestión de Convivencia Escolar.	
Objetivo de la ley	G. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.  H. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.	
Fechas	4 veces al año	
Responsable	Cargo	Encargada de Convivencia escolar
Recursos para la implementación	Material de oficina, útiles escolares, recursos tecnológicos, recursos humanos, locomoción y colaciones.	
Programa con el que financia las acciones	<b>SEP</b>	
Medios de verificación	Acta de Reunión, Nóminas de asistencia.	



***“Nuestra escuela acoge, protege y educa”***



# Escuela San Vicente de Paúl

Fundación Educacional San Vicente de Paúl  
Copiapó



Acción	<b>Cuidado del Medio Ambiente</b>  Se realizarán actividades de experiencias de aprendizaje significativas relacionadas con el cuidado del medio ambiente, con el objetivo de instalar en los alumnos, padres y apoderados y docentes, los conceptos de reducir, reutilizar y reciclar para ir en directo beneficio del cuidado del planeta.	
Objetivo de la ley	. B. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable	Cargo	Encargada de Convivencia escolar
Recursos para la implementación	Herramientas tecnológicas, equipos informáticos, útiles escolares, material de oficina, materiales reciclables, material de desecho, uniforme corporativo, gorros, recipientes para elementos reciclables, locomoción, colaciones, alimentación, vestuario corporativo.	
Programa con el que financia las acciones	<b>SEP</b>	
Medios de verificación	- Plan de la actividad - Informe final del trabajo realizado - Fotografías	



***“Nuestra escuela acoge, protege y educa”***



# Escuela San Vicente de Paúl

Fundación Educativa San Vicente de Paúl  
Copiapó



Acción	<b>Comunicación Efectiva</b>  Se fortalecerá el sistema de comunicación para mejorar el acceso a las diversas plataformas con que cuenta la escuela, como: mejoramiento de redes, aumento de capacidad de internet, cámaras de seguridad, correos electrónicos, página web, redes sociales, además de compra, reparación y mantención de equipos tecnológicos y licencias	
Objetivo de la ley	G. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.  H. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable	Cargo	Equipo de Gestión
Recursos para la implementación	Recursos humanos, equipos informáticos, insumos computacionales, página web, recursos de telecomunicación, agendas, material de oficina, plataformas digitales, planes de Internet, contratación de sistema de telefonía a nivel institucional.	
Programa con el que financia las acciones	<b>SEP</b>	
Medios de verificación	- Presupuestos - Informe de impacto de mejora - Cotizaciones - Contratos	



***“Nuestra escuela acoge, protege y educa”***